



Quinto maravedí

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

que le Concede dizenca a D^o Joseph Miguel
de Olanquren Apoderado del Ayuntamiento de
Peru para que en el termino desta dha
Ciudad, y las dhas villas de Caravaca y Vele,
pueda Contruuir quinientos Quiniales de
Alquitran, y otros tantos quiniales de Brea
negra y lo demás que ocurra del Real con
vicio y causa publica, y dixerón que los re
sidentes, D^o Pedro Alcantara Peres de Meca,
D^o Juan^{Co} Manuel Cano, D^o Camo Valzedo,
Residentes se hallan accidentados, D^o Pedro
Pargual Cueto, D^o Gner de Moya, D^o Juan^{Co}
Garcia Navarro, D^o Pedro Juron y D^o Juan
Pedro Molina tambien Residentes, auerentes
y en consecuencia de todo acordaron lo
siguiente.

Sobre las dietas
del Comisionado
en los dias

Enome Ayuntamiento se ha visto la certi
ficacion dada por Juan^{Co} Ormiano, Ormiano
no Responde al Real y Supremo Consejo de
Castilla Comisionado enoma para la e
cucion de las Diligencias de los nuevos dias
y Resoluciones de ella de versele abonar por
dicha la Cantida de dos mil quatrocientos
y setenta reales; Enm Inteligencia Acord
en la Ciudad de Vele paquen Incontinenti

